



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DENOMINADO "CLASES DE CERÁMICA Y ALFARERÍA Y COCCIÓN DE LAS PIEZAS REALIZADAS A BAJA Y ALTA TEMPERATURA"

MOTIVACIÓN

Las clases de cerámica se iniciaron en el curso 2001/02, es decir, que la actividad cumplirá el curso próximo doce años de existencia. En los cuales, junto con el resto de materias de la Escuela de Arte, ha supuesto una alternativa de formación de calidad para los vecinos del municipio.

OBJETO DE CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación de una persona física o jurídica con capacidad para prestar el servicio de clases de cerámica y alfarería.

Las clases de cerámica y alfarería se impartirán en el Centro Cívico de Colmenarejo en el horario que se determine por el Ayuntamiento, organizándose por turnos y en función de la edad y el nivel del alumnado.

Los turnos establecidos podrán variar en función de la demanda del alumnado.

El adjudicatario tendrá un contrato de 64 horas al mes máximo, siendo 58 horas destinadas a docencia en clase y 6 horas para preparación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

1. Los profesores contarán con la titulación y aptitud necesaria para impartir el servicio objeto de estos pliegos, siendo titulación suficiente la de Bachillerato superior o equivalente.
2. Impartir adecuada y puntualmente las clases que le hayan sido asignadas.
3. Desarrollar el programa de la asignatura, teniendo siempre en cuenta su adaptación a las peculiares características de cada clase o alumno.
4. Atender las consultas de padres y alumnos e informarles sobre los progresos realizados.
5. Asistir a las reuniones de profesorado y a cuantas otras se convoquen en relación a la actividad docente.
6. Se realizarán actividades extraordinarias determinadas (exposiciones, excursiones, visitas) dentro de la programación de la Escuela de Arte que deberán ser apoyadas por el profesor adjudicatario.
7. Asumir y cumplir las responsabilidades y tareas asignadas desde el Ayuntamiento.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se formulen desde la Concejalía de Cultura, con el fin de obtener la consecución de los objetivos propuestos con la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.
- b) La Concejalía de Cultura podrá suspender las actividades que no alcancen los mínimos exigidos en función de las matrículas realizadas o del exceso de bajas producidas, lo que será comunicado en el momento de producirse a la empresa adjudicataria del servicio. Podrán aumentarse los grupos dando lugar, en ambos casos, a la modificación presupuestaria correspondiente. El número mínimo de alumnos será de 8 en cada grupo y el máximo de 12 alumnos.





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- c) El adjudicatario será responsable del buen uso de la maquinaria, aulas, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal.
- d) La Concejalía de Cultura determinará el número de horas de clases que deberá impartir el adjudicatario del servicio, dependiendo de la demanda existente.

Este documento está firmado digitalmente por la Alcaldesa en la fecha que figura al margen.

